



# Gobierno Regional Ica

## Archivo Regional



### CONSTANCIA N° 189

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 16 DE MAYO DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 238, PRESENTADA POR DOÑA: **GISELLA PAOLA CASO GASPAS**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 22100778, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y TRANSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 699 DE:

**COMPRA - VENTA**, HECHA POR: **GERMAN ROJAS ENRIQUEZ Y SOFIA GARCIA BORDA DE ROJAS** A FAVOR DE: **FRANCISO LUIS BERNARDO MUÑOZ ALARCON Y EDITH SUSANA LUCANA LIZANO**, CON FECHA 07 DE JUNIO DE 1988, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **JUAN RAMON PARDO NEYRA**, LA MISMA QUE CORRE DEL FOLIO 1460, DEL TOMO III DEL BIENIO 1987 -1988, LA TRANSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 9 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **GISELLA PAOLA CASO GASPAS**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 22100778, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 17 DE MAYO DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20462383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 17/05/2023 10:02:20-0500





### TESTIMONIO DE TRANSCRIPCIÓN

FS. 1460.

NOTARIO : JUAN RAMON PARDO NEYRA  
ESCRITURA PÚBLICA DE : COMPRA - VENTA.  
NÚMERO : 699  
OTORGADA POR : GERMAN ROJAS ENRIQUEZ Y SOFIA GARCIA BORDA DE ROJAS.  
A FAVOR DE : FRANCISCO LUIS BERNARDO MUÑOZ ALARCON Y EDITH SUSANA LUCANA LIZANO.

EN LA CIUDAD DE NASCA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE SU NOMBRE, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, ANTE MÍ: JUAN RAMÓN PARDO NEYRA, NOTARIO PÚBLICO IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTIUNO, LIBRETA MILITAR N° T-QUINIENTOS DIECISÉIS SESENTA QUINIENTOS Y CON LIBRETA TRIBUTARIA K-SETECIENTOS CUARENTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO, SUFRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES NACIONALES Y MUNICIPALES. COMPARECEN LOS ESPOSOS: GERMAN ROJAS ENRIQUEZ – SOFIA CLARA GARCIA BORDA DE ROJAS, PERUANO, CASADOS, DOMICILIADOS EN EL DISTRITO DE MARCONA ZONA K-3 N° 18 DE TRÁNSITO EN ESTA CIUDAD, DE CINCUENTISEIS AÑOS AMBOS, SIENDO EL PRIMERO NATURAL DE CAMANÁ –AREQUIPA, EMPLEADO, CON LIBRETA

R.E.D.L.C.M.

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
<http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/testimonios-areg/view=article&id=70:expedicion-de-constancia-de-documentos-del-archivo-2023&catid=9:areg>

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20452383017 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 17/06/2023 08:58:54-0500





# Gobierno Regional Ica

## Archivo Regional



ELECTORAL NÚMERO VEINTIDÓS MILLONES CERO OCHENTICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTIOCHO, LIBRETA MILITAR N° B1-52-00088 Y LIBRETA TRIBUTARIA N° 7865945; Y LA SEGUNDA, NATURAL DE NASCA, DE OCUPACIÓN EN SU CASA, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIDÓS MILLONES CERO NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTAISEIS Y LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO U- QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO; Y DON FRANCISCO LUIS BERNARDO MUÑOZ ALARCÓN CON DOÑA EDITH SUSANA LUCANA LIZANO, PERUANOS, SOLTEROS, NATURALES DE NASCA, DOMICILIADOS EN LA CALLE CALLAO N° 637, DE ESTA CIUDAD, EL PRIMERO DE OCUPACIÓN EMPLEADO, DE TREINTISIETE AÑOS DE EDAD, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIDÓS MILLONES CERO SESENTISIETE MIL CIENTO OCHENTICUATRO Y LIBRETA MILITAR N° 246937851, Y LA SEGUNDA DE OCUPACIÓN EN SU CASA, DE VEINTICINCO AÑOS DE EDAD, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIDÓS MILLONES CERO SESENTISIETE MIL CIENTO OCHENTICUATRO Y LIBRETA MILITAR N° 246937851, Y LA SEGUNDA, DE OCUPACIÓN EN SU CASA, VEINTICINCO AÑOS DE EDAD, CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO VEINTIDÓS MILLONES CERO SESENTISIETE MIL CIENTO OCHENTITRES Y CON LIBRETAS MILITAR N° 2787597638. TODOS LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR A QUIENES DE CONOCER DOY FÉ; ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS EXIGENCIAS A QUE SE CONTRAEN LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO DE LA LEY DEL NOTARIADO, ME

R.E.D.L.C.M.

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
<http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/testimonios-areg/view=article&id=70:expedicion-de-constancia-de-documentos-del-archivo-2023&catid=9:areg>

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20452383817 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 17/06/2023 08:59:00-0500





# Gobierno Regional Ica

## Archivo Regional



MANIFIESTAN QUE ELEVARÁ A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO ME ENTREGARON Y QUE SIGNADA CON EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDE QUEDA ARCHIVADA EN SU LEGAJO RESPECTIVO, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE. MINUTA.- SEÑOR NOTARIO PÚBLICO. SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE COMPRA VENTA QUE OTORGAN LOS ESPOSOS GERMAN ROJAS ENRIQUEZ – SOFIA CLARA GARCÍA BORDA DE ROJAS, DOMICILIADOS EN EL DISTRITO DE MARCONA ZONA K-9 N° 18, A QUIENES EN ADELANTE SE LES LLAMARÁ “LOS VENDEDORES”; A FAVOR DE DON FRANCISCO LUIS BERNARDO MUÑOZ ALARCÓN Y DOÑA EDITH SUSANA LUCANA LIZANO, DOMICILIADOS EN EL JIRÓN CALLAO N° 637, DE ESTA CIUDAD, A QUIENES EN ADELANTE SE LES LLAMARÁ “LOS COMPRADORES”, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: PRIMERO: QUE, POR ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA DE VEINTITRÉS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, CELEBRADA POR ANTE EL EXTINTO NOTARIO DE ESTA CIUDAD DON FELIPE CHACALTANA PEÑA, LOS VENDEDORES ADQUIRIERON DE DOÑA ENRIQUETA MARÍA GARCÍA BORDA DE CUADROS EL INMUEBLE URBANO SIGNADO CON EL NÚMERO TRESCIENTOS SETENTICINCO DE LA CALLE FERMÍN DEL CASTILLO, DE ESTA PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS SON: POR EL NORTE: CON UN PASADIZO Y ESTE A SU VEZ COLINDA CON PROPIEDAD DE DON AGUSTÍN ANCAYA, POR DONDE MIDE VEINTIDÓS METROS LINEALES, POR EL SUR, COLINDA CON PROPIEDAD DE DOÑA RUTH FIDELINA GARCÍA

R.E.D.L.C.M.

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
<http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/testimonios-areg/view=article&id=70:expedicion-de-constancia-de-documentos-del-archivo-2023&catid=9:areg>

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20452383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 17/06/2023 08:59:08-0500





# Gobierno Regional Ica

## Archivo Regional



BORDA, POR DONDE MIDE VEINTIDÓS METROS SETENTICINCO CENTÍMETROS LINEALES, POR EL ESTE, CON FRENTE A LA CALLE DE SU UBICACIÓN OSEA FERMÍN DEL CASTILLO, POR DONDE MIDE CINCO METROS DIEZ CENTÍMETROS LINEALES, Y POR EL OESTE, CON PARTE DE LA PROPIEDAD DE DOÑA MARÍA VIOLETA GARCÍA BORDA DE ZEGARRA, POR DONDE MIDE CINCO METROS TREINTA CENTÍMETROS LINEALES, HACIENDO UN ÁREA TOTAL DE CIENTO VEINTIÚN METROS CUADRADOS VEINTIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS, COMPUESTO DICHO INMUEBLE DE CUATRO PIEZAS DE MATERIAL LIGERO, SIENDO LAS PAREDES DEL LADO SUR Y OESTE MEDIANERAS CON SUS RESPECTIVOS PROPIETARIOS Y LA DE LOS LADOS NORTE Y ESTE, PROPIAS.

SEGUNDO.- POR LA ESCRITURA PÚBLICA DE DIVISIÓN Y PARTICIÓN CELEBRADA, TAMBIÉN POR ANTE EL NOTARIO DON FELIPE CHACALTANA PEÑA, CON FECHA DIEZ DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTIDOS, LA CO-VENDEDORA, ADQUIRIÓ EL LOTE SOLAR URBANO, SIGNADO CON EL NÚMERO CUATRO, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS SON: POR EL NORTE. CON PROPIEDAD DEL SEÑOR AGUSTIN ANCAYA, POR DONDE MIDE TRECE METROS CINCUENTISEIS CENTÍMETROS LINEALES, POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE DON FRANCISCO ANCAYA, POR DONDE MIDE DOCE METROS QUINCE CENTÍMETROS LINEALES, POR EL ESTE, CON PROPIEDAD DE DOÑA MARÍA VIOLETA BORDA DE ZEGARRA, POR DONDE MIDE DOCE METROS DIEZ CENTÍMETROS LINEALES, Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE DON ANGEL ANCAYA, POR DONDE MIDE DOCE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS LINEALES ENCERRÁNDOSE UN ÁREA DE CIENTO

R.E.D.L.C.M.

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
<http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/testimonios-areg/view=article&id=70:expedicion-de-constancia-de-documentos-del-archivo-2023&catid=9:areg>

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20452383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 17/06/2023 08:59:15-0500





# Gobierno Regional Ica

## Archivo Regional



SESENTA METROS CUADRADOS SETENTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS. TERCERO. POR LA PRESENTE ESCRITURA QUE ESTA MINUTA ORIGINA LOS VENEDORES DECLARAN QUE LA ECHA LOS DOS INMUEBLES DETALLADOS EN LA CLÁUSULA ANTERIORES FORMAN UN SOLO TODO Y QUE EL LOTE SOLAR DESCRITO TIENE ACCESO A LA CALLE FERMÍN DEL CASTILLO, POR MEDIO DEL PASADIZO PROPIEDAD DE LOS VENEDORES. CUARTO.- LOS VENEDORES DÁN EN VENTA EL INMUEBLE REFERIDO A FAVOR DE LOS COMPRADORES FRANCISCO LUIS BERNARDO MUÑOZ ALARCÓN Y DOÑA EDITH SUSANA LUCANA LIZANO, POR EL PRECIO CONVENCIONAL DE DOSCIENTOS NOVENTIÚN MIL OCHOCIENTOS INTIS, CANTIDAD QUE LOS VENEDORES DECLARAN HABER RECIBIDO EN DINERO EFECTIVO Y EN SU INTEGRIDAD ANTES DE SUSCRIBIR LA PRESENTE MINUTA, DE LOS COMPRADORES. CUARTO.- AMBAS PARTES CONTRATANTES DECLARAN QUE EL PRECIO PACTADO Y PAGADO ES EL QUE REAL Y JUSTAMENTE CORRESPONDE AL INMUEBLE OBJETO DE LA VENTA Y QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO NO HA EXISTIDO NINGÚN VICIO DE VOLUNTAD QUE INVALIDE LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO. QUINTO.- LOS VENEDORES DECLARAN QUE SOBRE EL INMUEBLE MATERIA DE LA VENTA NO PESA NINGÚN GRAVAMEN, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY, Y QUE LA VENTA ES AD-CORPUS. SEXTO.-ES CONVENIDO ENTRE AMBAS PARTES QUE TODOS LOS GASTOS QUE ORIGINE LA PRESENTE, SERÁN SUFRAGADOS POR LOS COMPRADORES. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LO DE

R.E.D.L.C.M.

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
<http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/testimonios-areg/view=article&id=70:expedicion-de-constancia-de-documentos-del-archivo-2023&catid=9:areg>

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20452383017 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 17/06/2023 08:59:25-0500





# Gobierno Regional Ica

## Archivo Regional



ESTILO. NASCA, TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO. UNA FIRMA, ILEGIBLE. LUIS A. PARODI BOCANEGRA. ABOGADO. REGISTRO 375. G- ROJAS E. SORIA DE ROJAS SUSANA LUCANA L. F. MUÑOZ A. ANOTACIÓN EN LA MINUTA. PAGÓ LOS IMPUESTOS DE ALCABALA CONFORME LO DISPONE EL D.L. 303. NASCA 7 DE JUNIO DE 1988. JUAN RAMÓN PARDO NEYRA. NOTARIO PÚBLICO. UN SELLO DE LA NOTARÍA. COMPROBANTE DE PAGO DE ALCABALA. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA, N° 134702-1/8,756.41. LA CAJA DE LA TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA, HA RECIBIDO DE FRANCISCO LUIS B. MUÑOZ ALARCÓN Y EDITH S. LUCANA LIZANO, LA CANTIDAD DE OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTISEIS INTIS Y CUARENTIÚN CÉNTIMOS POR DERECHO DE ALCABALA EL TRES POR CIENTO SOBRE DOSCIENTOS NOVENTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA INTIS TREINTISEIS CÉNTIMOS, VALOR DEL PREDIO. DL. 303. NASCA, SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO UNA FIRMA ILEGIBLE. UN SELLO. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA. CANCELADO -6 DE JUNIO DE 1988. DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUOS. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA, 1988. IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY 23552. DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO. FLACÓN UN SELLO. CONCEJO PROVINCIAL DE NASCA. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE LIBRETA TRIBUTARIA N° 7865943. ROJAS ENRIQUEZ GERMAN CONDICIÓN DE PROPIEDAD, PROPIETARIOS ÚNICO- UBICACIÓN DEL PREDIO. DISTRITO – NASCA, CERCADO FERMIN DEL CASTILLO 375- DATOS RELATIVOS AL PREDIO ESTADO. TERMINADO- TIPO PREDIO-

R.E.D.L.C.M.

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
<http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/testimonios-areg/view=article&id=70:expedicion-de-constancia-de-documentos-del-archivo-2023&catid=9:areg>

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20452383017 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 17/06/2023 10:01:16-0500





# Gobierno Regional Ica

## Archivo Regional



INDEPENDIENTE- USO-CASA HABITACIÓN-DATOS RELATIVOS AL PREDIO PARA EFECTOS DE LA DEPRECIACIÓN- CLASIFICACIÓN-UNO-MATERIAL-ADOBE-ESTADO DE CONSERVACIÓN-REGULAR-DETERMINACIÓN DEL AUTOVALUO-ANTIGÜEDAD DE LA CONSTRUCCIÓN 47 AÑOS-CATEGORÍAS: MUROS Y COLUMNAS- F-TECHOS- H- PISOS – H - PUERTAS Y VENTANAS -F- REVESTIMIENTO -G- BAÑOS -G- INSTALACIONES - G- VALOR UNITARIO POR METRO CUADRADO .1/.2,014.00 –DEPRECIACIÓN -1,309.10 – VALOR UNITARIO DEPRECIADO 704.90 – ÁREA CONSTRUIDA 121.88 M2 – VALOR ÁREA CONSTRUIDA 1/.121,199.96. DATOS DEL TERRENO – FECHA DE ADQUISICIÓN 1973- ÁREA 121.28 M2 VALOR ARANGEL POR M2, 280.00- VALOR TOTAL DEL TERRENO 1/.33,958.40- AUTOVALUO 1/.155.36- NASCA, 15 DE ABRIL DE 1988. COMPROBANTE DE PAGO DE PREDIOS. CONCEJO PROVINCIAL DE NASCA, DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE ROJAS ENRIQUEZ GERMAN DOMICILIO NASCA, FERMÍN DEL CASTILLO 375 – COMPROBANTE DE PAGO 1988 – LIQUIDACIÓN DE PAGO TOTAL HA PAGAR CIENTO SESENTA INTIS – FIRMA ILEGIBLE UN SELLO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA. OTRA DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO. MUNICIPLIDAD PROVINCIAL DE NASCA 1988. IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY 23552. DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO ANEXO 01. PU IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE- LIBRETA TRIBUTARIA U-507525-GARCÍA DE ROJAS SOFÍA CLARA. CONDICIÓN DE PROPIEDAD – SOCIEDAD (INDIVISA) CONYUGAL – UBICACIÓN DEL PREDIO-DISTRITO-NASCA-CERCADO –FERMÍN DEL CASTILLO 375 –NT-

R.E.D.L.C.M.

La autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
<http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/testimonios-areg/view=article&id=70:expedicion-de-constancia-de-documentos-del-archivo-2023&catid=9:areg>

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20452383017 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 17/06/2023 10:01:25-0500





# Gobierno Regional Ica

## Archivo Regional



DATOS RELATIVOS AL PREDIO-ESTADO-TERMINADO-USO-CASA-HABITACIÓN-TIPO-PREDIO-INDEPENDIENTE. DATOS RELATIVOS AL PREDIO PARA EFECTOS DE LA DEPRECIACIÓN- CLASIFICACIÓN-CASA HABITACIÓN-ADOBE-ESTADO DE CONSERVACIÓN-BUENO-DETERMINACIÓN DEL AUTOVALUO-ANTIGÜEDAD DE LA CONSTRUCCIÓN 8 AÑOS-CATEGORÍAS: MUROS Y COLUMNAS- F-TECHOS- H- PISOS – I - PUERTAS Y VENTANAS -G- REVESTIMIENTO -G- BAÑOS -I- INSTALACIONES - G- VALOR UNITARIO POR METRO CUADRADO ,1,433.00 -DEPRECIACIÓN -286.60 – VALOR UNITARIO DEPRECIADO 1,146.40 – ÁREA 80M2-VALOR ÁREA CONSTRUIDA 91,712.00. DATOS DEL TERRENO – FECHA DE ADQUISICIÓN 1972- ÁREA 160.75 M2 VALOR ARANGEL POR M2, 280.00- VALOR TOTAL DEL TERRENO 45,010.00- AUTOVALUO 1/136,722.00- NASCA, 15 DE ABRIL DE 1988. COMPROBANTE DE PAGO DE PREDIOS. CONCEJO PROVINCIAL DE NASCA- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS – IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE- GARCÍA DE ROJAS SOFÍA CLARA – DOMICILIO FISCAL-NASCA-FERMIN DEL CASTILLO -375-INT. COMPROBANTE DE PAGO – AÑO 1988 –LIQUIDACIÓN DE PAGO TOTAL, HA PAGAR OCHOCIENTOS CINCUENTIOCHO INTIS – LIBRETA TRIBUTARIA N° 0507525 . IMPUESTO ANUAL 858.00 – IMPUESTO TRIMESTRAL I/214.50 .- FIRMA ILEGIBLE – UN SELLO – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA- AUX. TESORERÍA. CONCLUSIÓN. DOY FÉ DE HABERLES LEÍDO TODO EL INSTRUMENTO A LOS INTERESADOS Y DE LA RATIFICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN QUE ELLOS HICIERON EN MI PRESENCIA A LOS VENEDORES HACEN PRESENTE QUE EL INMUEBLE DESCRITO EN LA

R.E.D.L.C.M.

La autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
<http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/testimonios-areg/view=article&id=70:expedicion-de-constancia-de-documentos-del-archivo-2023&catid=9:areg>

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20452383817 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 17/05/2023 10:01:34-0500





# Gobierno Regional Ica

## Archivo Regional



CLÁUSULA SEGUNDA SE ENCUENTRA CERCADO Y TECHADO CON MATERIAL LIGERO Y SUS PAREDES POR LOS CUATROS LADOS SON MEDIANERAS CON SUS RESPECTIVOS PROPIETARIOS Y GOZA DE LA INSTALACIÓN DE AGUA Y DESAGÜE, ASIMISMO, GOZA DE LA INSTALACIÓN DE FLUIDO ELÉCTRICO EL INMUEBLE SIGNADO CON EL N° 375.

FIRMA ILEGIBLE DE.- GERMAN ROJAS ENRIQUEZ.

FIRMA ILEGIBLE DE.- SOFIA CLARA GARCÍA BORDA DE ROJAS.

FIRMA ILEGIBLE DE.- EDITH SUSANA LUCANA LIZANO.

FIRMA ILEGIBLE DE.- FRANCISCO LUIS BERNARDO MUÑOZ ALARCÓN.

FIRMA DEL NOTARIO.- JUAN RAMON PARDO NEYRA.

TRANSCRIPCIÓN CONFORME A SU ORIGINAL. - ICA 17 DE MAYO DE 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE

**ABOG. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE**  
DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA

**ABG. KATHERINE DEL PILAR INJANTE CABRERA**  
TRANSCRIPTOR



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20452393017 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 17/05/2023 10:01:59-0500

R.E.D.L.C.M.

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
<http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/testimonios-areg/view=article&id=70:expedicion-de-constancia-de-documentos-del-archivo-2023&catid=9:areg>